



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Directoral Regional

N° 031 -2018-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 13 ABR. 2018

**VISTOS;** la Resolución Directoral Regional N° 219-2017-GRA/GG-ORADM, de fecha 29 de diciembre de 2017, Resolución Directoral Regional N° 220-2017-GRA/GG-ORADM, de fecha 29 de diciembre de 2017, Resolución Directoral Regional N° 221-2017-GRA/GG-ORADM, de fecha 29 de diciembre de 2017, Informe N° 026-2018-GRA/GRDS-YMO, de fecha 08 de marzo de 2018, Oficio N° 256-2018-GRA-GG/GRDS, de fecha 14 de marzo de 2018, Decreto N° 0622-2018-GRA/GG-GRDS, Decreto N° 2138-2018-GRA/GG-ORADM, que autoriza Proyectar Acto Resolutivo de reconocimiento vía crédito devengado correspondiente a ejercicios anteriores, a favor de la Ing. Anny Martínez Mallqui, Antrop. Kety Altamirano Chacchi y Srta. Pamela Marmolejo Cuadros, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 219-2017-GRA/GG-ORADM, de fecha 29 de diciembre de 2017, se Resuelve, Reconocer y Otorgar mediante obligación pendiente de pago del ejercicio anterior (vía crédito devengado) a la Ing. Anny Martínez Mallqui, por concepto de prestación de servicios conforme al Contrato de Locación de Servicios N° 391-2015-GRA/GG-ORADM-OAPF, suscrito con fecha 23 de octubre de 2015, cuyo objeto es prestar SERVICIO PARA CONTAR CON EL SISTEMA DE INFORMACION ESTADISTICA ACTUALIZADA SOBRE LAS BRECHAS DE INEQUIDAD ENTRE MUJERES Y VARONES QUE PERMITAN LEVANTAR POLITICAS REGIONALES, en el marco de la Meta 087 "IMPLEMENTACION DEL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y VARONES EN LA REGION AYACUCHO, MULTIDISTRITAL-HUAMANGA-AYACUCHO", con un plazo de prestación de 150 días calendario por la suma total de S/ 11,500.00 (Once Mil Quinientos y 00/100 Soles), conforme a los Términos de referencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 220-2017-GRA/GG-ORADM, de fecha 29 de diciembre de 2017, se Resuelve, Reconocer y Otorgar mediante obligación pendiente de pago del ejercicio anterior (vía crédito devengado) a la Antrop. Kety



Altamirano Chacchi, por concepto de prestación de servicios conforme al Contrato de Locación de Servicios N° 391-2015-GRA/GG-ORADM-OAPF, suscrito con fecha 23 de octubre de 2015, cuyo objeto es DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA, REALIZAR PONENCIAS EN LOS DIVERSOS TALLERES, ACCIONES DE INCIDENCIA EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA, en el marco de la Meta 087 **“IMPLEMENTACION DEL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y VARONES EN LA REGION AYACUCHO, MULTIDISTRITAL-HUAMANGA-AYACUCHO”**, con un plazo de prestación de 90 días calendario por la suma total de S/ 6,600.00 (Seis Mil Seiscientos y 00/100 Soles), conforme a los Términos de Referencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 221-2017-GRA/GG-ORADM, de fecha 29 de diciembre de 2017, se Resuelve, Reconocer y Otorgar mediante obligación pendiente de pago del ejercicio anterior (vía crédito devengado) a la Bach/Derecho Pamela Marmolejo Cuadros, por concepto de prestación de servicios conforme al Contrato de Locación de Servicios N° 266-2015-GRA/GG-ORADM-OAPF, suscrito con fecha 13 de agosto de 2015, cuyo objeto es DESARROLLAR ACTIVIDADES, SEGÚN COMPONENTES DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO EN LA PROVINCIA DE HUANCASANCOS, en el marco de la Meta 087 **“IMPLEMENTACION DEL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y VARONES EN LA REGION AYACUCHO, MULTIDISTRITAL-HUAMANGA-AYACUCHO”**, con un plazo de prestación de 90 días calendario por la suma total de S/ 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos y 00/100 Soles), conforme a los Términos de Referencia;

Que, mediante Informe N° 026-2018-GRA/GRDS-YMO, de fecha 08 de marzo de 2018, la especialista administrativo remite las Resoluciones Directorales Regionales N° 219, 220 y 221-2017-GRA/GG-ORADM, de reconocimiento de créditos devengados emitidas el 29 de diciembre de 2017, cuyas afectación presupuestal se registra a la Meta: 087 **“IMPLEMENTACION DEL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y VARONES EN LA REGION AYACUCHO, MULTIDISTRITAL-HUAMANGA-AYACUCHO”**, los mismos que serán afectados en el ejercicio presupuestal 2018 en la Meta: 0131 **“IMPLEMENTACION DEL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y VARONES EN LA REGION AYACUCHO, MULTIDISTRITAL -HUAMANGA-AYACUCHO”**, según el siguiente detalle:

DCTO.	CONCEPTO	LOCADORA	Meta-2018	MONTO S/
Contrato N° 391-2015	Servicio para contar con el sistema de información estadística actualizada sobre las brechas de inequidad entre mujeres y varones que permitan levantar Políticas Regionales.	Ing. Anny Martínez Mallqui	0131	11,500.00
Contrato N° 391-2015	Desarrollar actividades de asistencia técnica, realizar ponencias en los diversos talleres, acciones de incidencia en la Provincia de Huamanga.	Antrop. Kety Altamirano Chacchi	0131	6,600.00
Contrato N° 266-2015	Desarrollar actividades, según componentes del expediente técnico del proyecto en la Provincia de Huancasancos.	Bach/Der. Pamela Marmolejo Cuadros	0131	3,800.00

Que, el numeral 37.1 del artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece los procedimientos para el tratamiento de los



compromisos y devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha y sujeto a la disponibilidad presupuestal de la entidad. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal, los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados, cabe precisar, con posterioridad al 31 de diciembre no se puede efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esta fecha;

Que, debe entenderse por créditos a las obligaciones que no habiendo sido afectadas presupuestariamente han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio, en ningún caso podrá reconocerse como crédito las obligaciones contraídas en exceso de los montos aprobados en dichos Calendarios, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces, siendo así, los compromisos contraídos dentro de los montos autorizados en los Calendarios de Compromisos con cargo a la Fuente del Tesoro Público y no pagados en el mismo ejercicio, constituyen documentos pendientes de pago y su cancelación será atendida directamente por la Entidad. La acción de cobro de los créditos a cargo del Estado, cualquiera sea el acreedor, prescribe a los quince (15) años;

Que, los artículos 7º y 8º del “Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Crédito Internos y Devengados a cargo del Estado”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM, establece que, “El Director General de Administración o funcionario homólogo del Organismo deudor, resolverá en primera instancia, denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del Ejercicio Presupuestal vigente”, por lo que corresponde emitir la Resolución Directoral con la cual se reconozca el pago del crédito devengado a favor de: Ing. Anny Martínez Mallqui, Antrop. Kety Altamirano Chacchi y Bach/Der. Pamela Marmolejo Cuadros, locadoras en virtud de los contratos antes referidos suscritos con el Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Oficio N° 266-2018-GRA/GG-GRDS, de fecha 13 de marzo de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en referencia al Informe N° 026-2018-GRA/GG-GRDS-YMO, respecto al Reconocimiento de Honorarios dejadas de percibir conforme los contratos referidos precedentemente correspondiente a ejercicios presupuestales anteriores, concernientes a las resoluciones descritas precedentemente corresponde su reconocimiento vía crédito devengado y contando con la certificación presupuestal 2018, afecto a la **Meta: 0131 “IMPLEMENTACION DEL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y VARONES EN LA REGION AYACUCHO, MULTIDISTRITAL –HUAMANGA-AYACUCHO”** y que mediante Decreto N° 2138-2018-GRA/GG-ORADM, dispone Proyectar Resolución de reconocimiento de compromiso pendiente de pago y afectar a la (Meta: 0131), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme a los datos contenidos en el cuadro precedente;



Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2018-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR**, que para el presente ejercicio presupuestal 2018 la Meta a considerar para el cumplimiento de obligación Pendiente de Pago del Ejercicio anterior (vía crédito devengado) es según el siguiente detalle:

DCTO.	CONCEPTO	LOCADORA	Meta 2017	Meta-2018	MONTO S/
Contrato N° 391-2015	Servicio para contar con el sistema de información estadística actualizada sobre las brechas de inequidad entre mujeres y varones que permitan levantar Políticas Regionales.	Ing. Anny Martinez Mallqui	087	0131	11,500.00
Contrato N° 391-2015	Desarrollar actividades de asistencia técnica, realizar ponencias en los diversos talleres, acciones de incidencia en la Provincia de Huamanga.	Antrop. Kety Altamirano Chacchi	087	0131	6,600.00
Contrato N° 266-2015	Desarrollar actividades, según componentes del expediente técnico del proyecto en la Provincia de Huancasancos.	Bach/Der. Pamela Marmolejo Cuadros	087	0131	3,800.00

Concepto que debe ser afectado en el presente ejercicio presupuestal 2018 a la **Meta: 0131 "IMPLEMENTACION DEL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y VARONES EN LA REGION AYACUCHO, MULTIDISTRITAL-HUAMANGA-AYACUCHO"**, con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina de Tesorería e instancias pertinentes, con las formalidades que exige la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la remisión del Expediente en copia certificada a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de que inicie con el Procedimiento Administrativo Disciplinario, que corresponda conforme al procedimiento regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
 Lic/ Adm. Julio Luis Berrios Feria  
 Director Regional de Administración